



---

# *FONDECO*

*FONDO MUNICIPAL DE DESARROLLO  
COMUNAL*

*BASES 2022*

---

***DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE  
LOS MUERMOS***

---

## *¿QUE ES FONDECO?*

---

El Fondo Municipal de Desarrollo Comunal, FONDECO, es un Concurso Público Promovido por la Ilustre Municipalidad de Los Muermos, para apoyar a las ORGANIZACIONES FUNCIONALES de la Comuna, brindándoles la posibilidad de acceder a recursos para concretar iniciativas basadas en la capacitación y desarrollo social, aportando al crecimiento integral de la Comuna, con el objeto que sean ellas mismas quienes estipulen, prioricen y determinen en qué se invertirán estos fondos de forma participativa mediante votación de los asociados, considerando a la comunidad como la principal beneficiada y haciéndolas participe del proceso de Desarrollo Local Territorial.

Mediante un Concurso Público el Alcalde de Los Muermos Don Sergio Haeger Yunge y el Honorable Concejo Municipal, invitan a todas las Organizaciones Sociales de la Comuna a participar en esta importante iniciativa, con el fin de mejorar las condiciones de infraestructura, equipamiento comunitario y aumentar el bienestar de los habitantes de la comuna.

---

## *QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR*

---

En virtud del texto expreso del artículo 45 de la Ley 19.418 sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias, el Fondo de Desarrollo Comunal sólo financiará proyectos de desarrollo comunitario presentados por las Organizaciones funcionales, formalmente constituidas, con personalidad jurídica y directorio vigente, con domicilio en la comuna de Los Muermos, que se hayan constituido conforme a la Ley N° 19.418 y que además cumplan con los siguientes requisitos:

- a)** Que se encuentren inscritas en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias, de acuerdo al Reglamento sobre Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias.
- b)** Que además, se encuentren inscritas en el Registro de la Subsecretaría de Desarrollo Regional en el sitio web [www.registros19862.cl](http://www.registros19862.cl), de acuerdo a la Ley N° 19.862.
- c)** Que la organización no tenga rendición de cuentas pendientes por subvenciones o aportes otorgados anteriormente.

El cumplimiento de estos requisitos será comprobado por la Comisión Evaluadora que corresponda, en forma previa a efectuar la evaluación de los proyectos.

---

## *CÓMO PUEDEN PARTICIPAR*

---

Las organizaciones podrán participar a través de la presentación de una idea de proyecto y deberán cumplir con los demás requisitos establecidos en las presentes Bases Generales.

El responsable del proyecto es el representante legal de la Organización Funcional, la calidad de representante legal de la Organización de que se trate se certificará a través del certificado de vigencia emitido por el Secretario Municipal.

El presente Concurso Público privilegiará aquellos proyectos que cuenten con una mayor cantidad de beneficiarios, que generen un impacto social importante y comprobable. Sólo se puede presentar una idea de proyecto por Organización Funcional.

El Fondo Municipal de Desarrollo Comunal, FONDECO, Los Muermos 2022, destinado al presente Concurso Público, asciende a la suma única y total de \$10.000.000.- (Diez millones de pesos).

Cada participante podrá optar, a través de la postulación de su proyecto, a un financiamiento **máximo de \$300.000** (trescientos mil pesos). En el caso de proyectos que superen el monto máximo establecido, el postulante deberá solventar la diferencia mediante aportes propios o de terceros, debidamente acreditado a través de las cartas compromiso de aportes respectivos.

Aporte Propio: Será obligación de la Organización Territorial postulante, aportar **a lo menos el 10% del Costo Total del Proyecto**, el cual deberá ser valorizado en pesos para efectos de postulación al presente llamado. Los aportes adicionales que realicen al proyecto podrán corresponder a un aporte en dinero, mano de obra, materiales u otros similares que se adquieran para la ejecución del proyecto.

No se considerará como aporte de la Organización Funcional responsable del proyecto todos aquellos bienes propios adquiridos con anterioridad a la postulación a este Fondo Concursable.

Al momento de la evaluación, se beneficiarán aquellos proyectos que cuenten con aportes propios por sobre el mínimo estipulado y/o de terceros, es decir, recursos que donen personas naturales y/u otras agrupaciones o instituciones, que deseen colaborar y estén dispuestos a que el proyecto sea ejecutado, debidamente respaldado por la presentación de las “Carta Compromiso Aporte de Recursos” presentada por cada uno de los aportes antes mencionados. (Propios y de terceros).

Así mismo, se beneficiarán aquellos proyectos que cuenten con compromisos pactados con otras organizaciones en cuanto a la utilización de la infraestructura que sea reparada mediante el presente Concurso Público, es decir, que la organización postulante disponga del uso de la infraestructura además para organizaciones tales como: Talleres Laborales, Agrupaciones de Adulto Mayor, entre otros; para lo cual deberá adjuntar “Carta Compromiso de Uso de la Infraestructura” al presentar la documentación solicitada en la publicación de las Ideas de proyectos preseleccionadas. Cartas debidamente suscritas por la organización postulante y aquella a la que se le facilitará la infraestructura.

De acuerdo a lo anterior, se presentarán tantas “Cartas Compromiso de Uso de la Infraestructura”, como compromisos que se hayan pactado con otras organizaciones usuarias de la infraestructura.

El Costo Total del Proyecto corresponderá a la sumatoria del Aporte Propios de los Postulantes, Aporte de Otros Organismos y el Aporte Municipal, según la propuesta presentada en el apartado “Costo Total” del Formulario General de Postulación y las “Cartas Compromiso Aporte de Recursos” que se adjunten al proyecto.

Se entiende que el Costo Total del Proyecto puede ser superior al monto a financiar por el presente Concurso Público.

Los costos estimados para la ejecución del proyecto deberán indicarse en pesos e incluir todos los Impuestos y gastos derivados de su naturaleza, tales como IVA, impuesto a la renta, gastos de envío, etc.

Los recursos asignados a cada uno de los adjudicatarios del presente Concurso Público, se traspasarán una vez suscrito el Convenio de Ejecución y debidamente aprobado por el Decreto Alcaldicio correspondiente.

El plazo de entrega de los recursos a los beneficiarios no podrá superar los 40 días desde la emisión del Decreto Alcaldicio mencionado en el párrafo anterior.

Será obligación que en cada recinto o espacio donde se ejecute un proyecto, los responsables de los mismos deben difundir que dicha actividad es financiada por la I. Municipalidad de Los Muermos a través del Concurso Público *“Fondo Municipal de Desarrollo Comunal, FONDECO, Los Muermos 2022”*.

Para asegurar la adecuada **fiscalización** de la inversión de los fondos entregados, la Directora de la Dirección de Desarrollo Comunitario, junto a la Encargada Organizaciones Comunitarias del Municipio, serán las encargadas de supervisar la correcta ejecución de los proyectos adjudicados.

**IMPORTANTE: las organizaciones funcionales que reciben subvención con aporte municipal no podrán participar del presente concurso.**

---

## *A QUÉ POSTULAR*

---

### **1. Desarrollo de actividades Comunitarias**

En esta categoría se considera la realización de actividades cuyo objetivo sea fomentar la participación de la comunidad y el fortalecimiento de la sociedad civil, estas actividades deben considerar promoción y difusión.

- Actividades deportivas.
- Actividades recreativas.
- Actividades de promoción de vida saludable.

### **2. Implementación y equipamiento comunitario**

Esta categoría considera la adquisición de equipo e implementación, cuyo uso este destinado a potenciar las acciones propias de la organización.

### **3. Capacitación**

Considera el pago de monitores calificados para impartir cursos de capacitación que fortalezcan la capacidad de gestión y/o que potencien las habilidades de sus asociados.

- Alfabetización Digital.
- Formulación de proyectos.
- Fortalecimiento organizacional.
- Adquisición de competencias relacionadas con el objetivo de la organización.
- Nivelación de Estudios.

### **4. Elementos de protección personal y de higiene contra COVID 19.**

Considera la adquisición de elementos de protección personal para los socios y socias de la Organización Comunitaria como: mascarillas, protectores faciales, alcohol gel, y para la sede: dispensadores de alcohol, pediluvio y amonio cuaternario. El proyecto no podrá considerar más del 30% de gastos en este ítem.

**IMPORTANTE:** en ningún caso el FONDECO financiará gastos en mano de obra.

---

## *DOCUMENTACIÓN REQUERIDA*

---

La idea deberá presentarse en el Formulario Único de Postulación General adjunto a las presentes Bases, en el cual se deberá describir claramente las áreas de postulación y lo que se desea desarrollar.

La idea deberá presentarse en un (1) original y (1) copia, escrito en letra imprenta legible; en máquina de escribir o en Computador, para lo cual el Formulario de Postulación estará disponible en forma digital en el Portal Web Municipal [www.muermos.cl](http://www.muermos.cl), y podrán ser retirados físicamente en la Dirección de Desarrollo Comunitario o a través de correo electrónico [dideco@muermos.cl](mailto:dideco@muermos.cl)

La idea de proyecto deberá presentarse en un sobre cerrado y sellado, indicando:

**A. En su Exterior:**

- Concurso Público “Fondo Municipal de Desarrollo Comunal, FONDECO, Los Muermos 2022”.
- Nombre de la ORGANIZACIÓN COMUNITARIA FUNCIONAL que presenta el proyecto.
- Nombre del Proyecto.

**B. En su Interior deberá contener:**

- Formulario de Postulación.
- Fotocopia del RUT de la Organización y de la Cédula de Identidad de su representante legal.
- Fotocopia de la libreta de ahorro de la organización con el depósito destinado a ser utilizado como aporte propio, el que no podrá ser inferior a un 10% del costo total del proyecto.
- Certificado de vigencia de la directiva, emitido por Secretario Municipal.
- Certificado emitido por el departamento de finanzas que de fe que la organización no presenta deudas pendientes con el municipio.

- Certificado de receptores de fondos municipales emitido por la SECPLAC de la Municipalidad de Los Muermos.
- Certificado de receptores de fondos públicos de acuerdo a la Ley N° 19.862.
- Nómina de participantes en la votación efectuada para la elección de la idea de proyecto, y acta de elección.
- Carta Compromiso de Aporte de Recursos, en original, suscrita por el representante legal de la organización postulante, en el cual señale el aporte propio ya sea en recursos (10%)
- Carta (s) Compromiso de Aportes de Terceros, en el caso que el proyecto cuente con aportes de terceros, deberán adjuntarse formatos adicionales, suscritos en original, por la o las organizaciones o personas que realizarán los aportes.
- Carta(s) Compromiso de Utilización de Infraestructura, suscrito en original, en el caso que el proyecto beneficie a más de una organización.
- Certificado de participación en capacitación para la formulación del proyecto.
- Señalar los participantes del proyecto, en formato que entregará la Municipalidad, donde se identifican los participantes con su nombre completo, cédula de identidad, domicilio y firma de cada una de las personas que participan en la gestión y dirección de las actividades contempladas en el proyecto.
- Una cotización, por ítem a postular, por motivos de la crisis sanitaria se permitirá de manera excepcional la presentación de cotizaciones digitales, incluyendo fotografías e imágenes (capturas de pantallas o screenshot).

Al ingresar la postulación, se entregará un comprobante debidamente timbrado en el cual se identificará el proyecto a través de la asignación de un número correlativo, nombre y fecha de ingreso al Municipio.

Será causal de inmediata eliminación, el no respetar los formatos tipo para la presentación de las ideas de Proyectos; así como la no presentación de alguno de los documentos requeridos en las bases de postulación.

---

## *SELECCIÓN DE PROYECTOS*

---

Una Comisión Técnica, revisará que tanto la Organización Comunitaria postulante como los proyectos presentados, cumplan con todos los requisitos de forma y de fondo establecidos las presentes Bases. El incumplimiento de los requisitos, constituirá causal de eliminación del mismo, quedando el proyecto fuera de bases. Se seleccionarán los proyectos que la Comisión Técnica estime sean factibles y pertinentes de realizar y cumplan con los fines de la Organización Comunitaria.

El resultado de la evaluación efectuada por la Comisión Técnica quedará consignado en un “Acta de Evaluación de Proyectos seleccionados”. La decisión de la Comisión evaluadora será inapelable y no susceptible de recurso o reclamo legal o administrativo alguno. La comunicación de los proyectos seleccionados se realizará mediante un documento que se publicará en el portal web municipal y en las oficinas de Organizaciones comunitarias, previa autorización del Concejo Municipal.

---

## *ADJUDICACIÓN*

---

La propuesta de adjudicación del Concurso Público deberá ser presentada ante el Concejo Municipal, quien aprobará o rechazará los proyectos definitivamente seleccionados. En todo caso, La I. Municipalidad podrá declarar desierto todo o parte del Concurso Público, en sus diferentes etapas de evaluación, no estando obligada a indemnizar a los postulantes. Una vez aprobada la selección de proyectos, se dictará un Decreto Alcaldicio que adjudicará el concurso público, el cual será notificado a los postulantes ganadores del Concurso mediante su publicación en la página web del Municipio y en las oficinas de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

La organización adjudicada deberá desarrollar su proyecto ajustándose estrictamente a las características definidas en el formato de postulación y a los requisitos adicionales que la Municipalidad pueda agregar para su implementación.

---

## *SANCIONES*

---

En el caso que no se diera cumplimiento a las obligaciones establecidas en las Bases Generales del presente concurso, en el Convenio y/o en la propuesta efectuada por el adjudicatario; la I. Municipalidad de Los Muermos solicitará el reintegro de los recursos aportados y dará término al convenio, sin perjuicio de lo anterior, el Municipio se reserva el derecho de accionar judicialmente para obtener la restitución de los fondos asignados.

Las sanciones mencionadas en el punto anterior, procederán también en el caso que el adjudicatario haga uso indebido de los recursos asignados al proyecto (redistribuir los gastos unilateralmente).

En caso de no ejecutar los fondos como corresponden, la Organización quedará **impedida** de postular al siguiente llamado de FONDECO.

---

### *PLAZO DE EJECUCIÓN*

---

El plazo de ejecución de los proyectos, no podrá exceder al día **15 de noviembre de 2022**. En caso que el proyecto esté diseñado en etapas sucesivas, deberá quedar constancia de ello en su postulación, sin embargo, el monto adjudicado se utilizará para la ejecución de las etapas que se encuentren dentro del plazo antes mencionado y el Municipio no tendrá responsabilidad sobre etapas posteriores.

---

## *RENDICIÓN*

---

La rendición de gastos que conlleve el proyecto adjudicado deberá ser entregada en Oficina de Partes de la Ilustre Municipalidad de Los Muermos, a más tardar el **día 30 de noviembre de 2022**. El formato de dicha rendición será proporcionado por la secretaria de DIDECO.

Las compras efectuadas deberán ser rendidas en facturas o boletas de compra u honorarios, para lo cual será necesario:

- **Boletas de compra simple:** no podrán exceder la suma de \$20.000 cada una, deberán corresponder a la fecha de ejecución del proyecto y no podrán en ningún caso ser enmendadas.
- **Boletas de honorarios:** siempre que el proyecto así lo indique, estas boletas deberán ser emitidas a nombre de la organización y en su glosa deberá señalar el cometido específico que se está rindiendo.
- **Facturas:** las facturas de compra deben ser emitidas a nombre de la organización, en la glosa deben indicar claramente cuál es el producto adquirido y la condición de pago indicar efectivo. No serán válidas aquellas boletas o facturas que sean canceladas con otra modalidad de pago ya sea tarjetas débito, crédito o cheque.

Toda la documentación debe ser firmada y timbrada por el presidente de la organización.

Para asegurar la correcta utilización de los recursos, toda rendición debe llevar consigo imágenes que comprueben proyecto ejecutado. En el caso de las organizaciones que sean fiscalizadas deberán acompañar a su rendición un **certificado de cumplimiento** emitido por la Dirección de Desarrollo Comunitario.

---

### *ETAPAS DE FONDECO*

---

- DIFUSIÓN DESDE EL 28 DE MAYO AL 13 DE JUNIO
- CAPACITACION MIERCOLES 8 DE JUNIO A LAS 9:30 HRS, EN SALON BIBLIOTECA MUNICIPAL.
- PRESENTACIÓN DE PROYECTOS HASTA EL LUNES 13 DE JUNIO
- EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE PROYECTOS DESDE EL 14 AL 17 DE JUNIO
- PUBLICACIÓN DE RESULTADOS MARTES 28 DE JUNIO
- RENDICIÓN DE FONDOS HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2022



# FONDECO 2022

Fondo de Desarrollo  
Comunal

## FORMULARIO PARA PRESENTACION DE PROYECTOS

### IDENTIFICACION DEL PROYECTO

#### 1.- NOMBRE DEL PROYECTO

Debe tener relación con el contenido del proyecto.

#### 2.- TIPO DE PROYECTO

INFRAESTRUCTURA

IMPLEMENTACION SEDES

AREAS VERDES Y/O JUEGOS INFANTIL

CAPACIT. Y DESARROLLO

ELEMENTOS PROTECCIÓN PERSONAL

### 3.- IDENTIFICACION DE LA ORGANIZACIÓN

**NOMBRE**

**RUT**

**DIRECCION**

**TELEFONO**

**CORREO ELECTRONICO**

<input type="text"/>	<input type="text"/>
----------------------	----------------------

### 4.- REPRESENTANTE LEGAL ORGANIZACIÓN

(Presidente)

**NOMBRE**

**CEDULA DE IDENTIDAD**

**DIRECCION PARTICULAR**

**TELEFONO**

**CORREO ELECTRÓNICO**

<input type="text"/>	<input type="text"/>
----------------------	----------------------

### 5.- RESPONSABLES DEL PROYECTO

(Completar todos los datos de contacto)

**1.- NOMBRE**

**2.-NOMBRE**

<input type="text"/>	<input type="text"/>
----------------------	----------------------

**CEDULA DE IDENTIDAD**

**CEDULA DE IDENTIDAD**

<input type="text"/>	<input type="text"/>
----------------------	----------------------

**DIRECCION**

**DIRECCION**

**TELEFONO**

**TELEFONO**

**CORREO ELECTRÓNICO**

**CORREO ELECTRONICO**

## 6.- DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN

	SI	NO
RUT DE LA ORGANIZACIÓN *		
CUENTA BANCARIA *		
PERSONALIDAD JURIDICA *		
CERTIFICADO DE VIGENCIA DIRECTIVA*		
COTIZACIONES * (1 POR CADA PRODUCTO O SERVICIO CONSIDERADO)		
ACTA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA Y NOMINA DE ASISTENTES *		
CARTA DE COMPROMISO APORTES PROPIOS Y/O DE TERCEROS (OPTATIVO)		
CERTIFICADO DE NO DEUDAS CON MUNICIPIO		
CERTIFICADO DE RECEPTORES DE FONDOS		
DECLARACIÓN DE CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DEL INSTRUCTIVO DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS *		
CERTIFICADO DE ASISTENCIA A CAPACITACION *		

## DESARROLLO DEL PROYECTO

**1.- DIAGNOSTICO:** Situación problema actual y por qué es importante desarrollar el proyecto.

**2.-OBJETIVO(S) DEL PROYECTO:** lo que se desea lograr con la ejecución del proyecto.

### 3.- DESCRIPCION

En qué consiste concretamente el proyecto. Qué se va a hacer, actividades, etc.

Forma en que se va a ejecutar: Indicar si será mano de obra contratada, compra de materiales, obra vendida, etc.

### 4.- LOCALIZACIÓN: Lugar físico y dirección.

### 5.- DURACION DEL PROYECTO (5 MESES MAXIMO)

## 5.1. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PROYECTO

ACTIVIDAD	PLAZO DE EJECUCIÓN (en semanas)

## 6.- BENEFICIARIOS

	N° DE PERSONAS	¿QUIENES SON?
DIRECTOS		
INDIRECTOS		



## 8.- FINANCIAMIENTO

PRESUPUESTO	MONTO (\$)	PROCEDENCIA DEL APORTE
<b>COSTO TOTAL (100%)</b>	\$	
<b>SOLICITADO AL FONDECO</b> (MÁXIMO 90% DEL COSTO TOTAL)	\$	FONDECO
<b>APORTE PROPIO</b> (MÍNIMO 10% DEL COSTO TOTAL)	\$	
<b>OTROS APORTES</b> (APORTES DE TERCEROS, SI LOS HUBIERA)	\$	

**Los Aportes en Mano de Obra NO se consideran como Costos del Proyecto**



**FECHA DE PRESENTACION**

--	--	--

Yo, \_\_\_\_\_,  
en mi calidad de Representante Legal de la organización que postula el presente proyecto, declaro estar en conocimiento de las Bases de este fondo concursable y asumo la responsabilidad de corregir y/o complementar antecedentes referentes a la propuesta dentro de los plazos establecidos, asumiendo que de no realizarse esto, el proyecto podría ser rechazado por cualquiera de las instancias de evaluación.

**FIRMA  
REPRESENTANTE LEGAL**

### Acta de Elección de la Idea de Proyecto

En Los Muermos a \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año 2022,  
 La \_\_\_\_\_ Organización \_\_\_\_\_ Comunitaria  
 \_\_\_\_\_ de la  
 Localidad de \_\_\_\_\_, con la presencia de  
 \_\_\_\_\_ socios, certifica a través de su representante legal el  
 sr.(a) \_\_\_\_\_  
 haber efectuado la elección de las alternativas de proyecto a través de la votación  
 de la asamblea.

#### Ideas de Proyecto

1. -----
2. -----
3. -----

#### Resultados

Idea	Votos
Nº1	
Nº2	
Nº3	
<b>Total de votos válidamente emitidos</b>	
<b>Nulos</b>	
<b>Blancos</b>	
<b>Total votos</b>	





## CARTA COMPROMISO

**Señores**  
**FONDECO 2022**  
**PRESENTE**

En mi carácter de Representante Legal de la Organización denominada

.....

*(Nombre de la Organización*

Yo.....

*(Nombre del Representante Legal)* declaro que:

Nuestra organización se compromete a aportar lo siguiente:

10% en dinero equivalente a \$.....-

Cédula de Identidad.....

Dirección: .....

Teléfono: .....

Firma: .....

Fecha: .....

\_\_\_\_\_  
Firma y timbre Representante Legal

## DECLARACION JURADA SIMPLE

**Señores**  
**FONDECO 2022**  
**PRESENTE**

En nuestro carácter de Responsables del Proyecto denominado

“.....”,  
(Nombre del proyecto),

.....  
(Nombre Representante 1 y función que cumple en la Organización)

y .....  
(Nombre Representante 2 y función que cumple en la Organización)

declaramos bajo juramento, que hemos sido designados para tal efecto por la Organización.....  
....., para hacernos cargo de llevar a buen término la presentación y ejecución del proyecto, haber participado en las jornadas de capacitación y velar por la correcta ejecución de éste.

Representante 1

Cédula de Identidad.....  
Dirección.....  
Teléfono.....  
Firma.....

Representante 2

Cédula de Identidad.....  
Dirección.....  
Teléfono.....  
Firma.....

\_\_\_\_\_  
Firma del Representante Legal de la Organización  
Y Timbre de la Organización



## CARTA COMPROMISO TERCERO

**Señores**  
**FONDECO 2022**  
**PRESENTE**

En mi carácter de Representante Legal de la Organización denominada  
.....  
.....,  
*(Nombre de la Institución. Si es persona natural omitir) Yo*

....., declaro que:  
*(Nombre del Representante Legal o Persona Natural)*

Me comprometo a aportar un valor de \$ ..... para la  
realización del proyecto denominado “  
.....”, presentado por la Organización  
“.....” Equivalente  
en.....

Cédula de Identidad:.....

Dirección:.....

Teléfono:.....

Firma: .....

Fecha: .....

**COMPROBANTE ENTREGA FONDECO – OFICINA DE PARTES**

**ORGANIZACIÓN** : \_\_\_\_\_

**NOMBRE DEL PROYECTO:** \_\_\_\_\_

**FECHA** : \_\_\_\_\_

**TIMBRE MUNICIPAL**

# FONDECO

## FONDO MUNICIPAL DE DESARROLLO COMUNAL

### PAUTA DE EVALUACION

1.- El proyecto cuenta con la documentación requerida y se enmarca dentro de las líneas de postulación.

Se presenta toda la documentación y se enmarca dentro de las líneas de postulación del fondo	20
Se presenta parte de la documentación y/o se enmarca dentro de las líneas de postulación del fondo	10
No se presenta la documentación y/o no se enmarca dentro de las líneas de postulación del fondo	0

2.- El proyecto tiene objetivos claros y está claramente descrito

Objetivos congruentes con problema y solución	20
Objetivos medianamente congruentes con problema y solución	10
Objetivos escasamente congruentes con problema y solución	0

3.- El proyecto tiene impacto positivo para la comunidad

Impacto positivo en la comunidad que justifica su ejecución	20
Impacto medio en la comunidad que pone en duda su ejecución	10
El proyecto no produce impacto o es escaso	0

4.- El proyecto cuantifica claramente a los beneficiarios directos e indirectos

El proyecto beneficia de forma directa a más de 50 personas	20
El proyecto beneficia de forma directa entre 25 y 49 personas	10
El proyecto beneficia de forma directa a menos de 24 personas	0

5.- Porcentaje de aporte propio de la organización para el correcto desarrollo del proyecto

El proyecto considera un aporte propio superior al 21% en dinero	20
El proyecto considera un aporte propio entre el 11% y el 20% en dinero	10
El proyecto considera el aporte propio mínimo del 10% en dinero	0

ORGANIZACIÓN	
--------------	--



OBSERVACIÓN	
PUNTAJE TOTAL	